



SUBDEPTO. CONTROL  
DEL SEGURO  
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A/N°

1000002

MAT: Autoriza valorización de PAS Ana

Fonseca Fonseca /

TEMUCO

VISTO:

02 ENE. 2015

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011, la Resolución 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011; la Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 del 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del jefe de sucursal Portal Temuco en relación al PAS 21528168, correspondiente a la hospitalización de **Ana Fonseca Fonseca RUT** emitido por Inmobiliaria Inversalud S.p.A. Rut 96.774.580-4, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar al PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar la valorización y venta del PAS 21528168, correspondiente a la hospitalización de **Ana Fonseca Fonseca RUT** del 20 al 23 de octubre de 2014, en las condiciones solicitadas por la entidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR ZONAL SUR  
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- \* Sucursal Hospital Regional Temuco
- \* Inmobiliaria Inversalud S.p.A.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)